

REGLAMENTO SOBRE VACACIONES

RESOLUCION NO.70-93

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO: Que es conveniente racionalizar el régimen de otorgamiento de vacaciones para los servidores universitarios a fin de simplificar el sistema y eliminar los problemas que confrontan los departamentos al conceder vacaciones en diversos periodos sin la debida coordinación;

OIDO: El parecer de los señores miembros del Consejo Universitario;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

R E S U E L V E:

- 1.- Determinar que las vacaciones a los servidores universitarios se concedan colectivamente.
- 2.- Fijar el periodo comprendido entre el 21 de diciembre y el 6 de enero, anualmente, para el disfrute de dichas vacaciones.
- 3.- Disponer que los jefes de departamento coordinen y decidan, conforme lo demande las necesidades de trabajo, lo que respecta a aquellos servidores que tengan derecho de disfrutar de un periodo mas largo de vacaciones, conforme a la escala establecida en el artículo 58 del reglamento de Carrera Administrativa.

DADA en la Ciudad Universitaria, a los 3 días del mes de abril del 1970.

Dr. Rafael Kasse Acta
Rector

Dr. Carlos Temístocles Roa,
Secretario General.